



Ciudad de México a 31 de diciembre de 2018

En relación la revisión y ajuste periódicamente de las provisiones para mantener su vigencia señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informa que en el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, no constituye provisiones por lo cual se revisa o ajustan periódicamente las mismas.

A t e n t a m e n t e La Coordinadora de Administración y Finanzas



Lic. Gabriela Serrano Camargo